INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 250/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 211.502 "CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO. ----------

3 de Febrero, 31 de octubre de 2011.-

VISTO: La necesidad de **"Consultoría para la planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo"** para la Municipalidad de 3 de Febrero; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Consultoría para la planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo"** para la Municipalidad de 3 de Febrero, con la **Consultora, Consultoría Integral del Paraguay (CINPAR)** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 de Febrero, en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO Secretaria General

Tulio David Matto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO INTENDENCIA

Derlis Olmedo Mendoza
Intendente Municipal
3 de Febrero

INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **Consultora, Consultoría Integral del Paraguay (CINPAR)** , de **"Consultoría para la planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo"** para la Municipalidad de 3 de Febrero, por valor de Gs **30.000.000-** (guaraníes treinta millones).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Tulio David Matto
Secretario Gral.

Sr. Derlis Olmedo
Intendente